



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DEL BL. ANTE USHUAIA " 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 MAR. 2022 11:29
Numero:	174
Fojas:	34
Expts. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 63 - /2022.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 21 MAR 2022

Sr. PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a ese Concejo que representa, a los efectos de informar que han ingresado a este Departamento Ejecutivo Municipal el tratamiento por parte de ese Concejo de dos (02) Ordenanzas Municipales del mismo tenor, estas son: el Expediente E-13807/2021, de fecha de ingreso 07/12/2021, que trata la sancionada en la Segunda Jornada del Día 25/11/2021 correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de fecha 24/11/2021 y el Expediente E-14369/2021 de fecha de ingreso 22/12/2021, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 15/12/2021, que tratan ambas de la Excepción de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1 FOS del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad, como Sección B, macizo 31, Parcela 02, autorizándose un FOS de 0,94, conforme a lo construido y de acuerdo a los planos que como Anexos I y II, corren agregados a la misma.

Que las citadas Ordenanzas fueron promulgadas por Decreto Municipal N° 2068/2021, bajo el N° 5983 y Decreto Municipal N° 17/2022, bajo el N° 5994.

Que se sugiere por dualidad de normas, que se tramite la Derogación de la Ordenanza Municipal N° 5983, ya que la Ordenanza Municipal N° 5994, incorpora el texto "...a la obra ubicada..", lo cual clarifica el objeto de la misma.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
Cjal. Juan Carlos PINO
S / D

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Esta información se encuentra
resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

Municipalidad de Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Antonietta M. SALLA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-E-13807-2021

AÑO
2021

FECHA 07/12/2021

INICIADOR
DIVISION MESA DE ENTRADA Y DESPACHO
Perez CD Nota Nº444/21

EXTRACTO
Tema: Ordenanza
Detalle: Ord.fech.24/11/21,se exceptúa del CPU al predio ubicado,B-31-02

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Amplificada M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

NOTA N° 444 /2021.----
LETRA: C.y D. -----
REF: EXPTE.86/2021.--

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA SALIDA	
RECIBIDO POR	<i>[Signature]</i>
ACLARACION	
HORA 10	EXPTE. E-13807
USHUAIA 01 de	12 de 21

USHUAIA,

06 DIC. 2021

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta Ordenanza Municipal sancionada en la segunda jornada del día 25 de noviembre, correspondiente a la 9° sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1 FOS del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad, como Sección B, macizo 31, Parcela 02, autorizándose un FOS DE 0,94, conforme a lo construido y de acuerdo a los planos que como Anexos I y II, corren agregados a la presente, para su correspondiente promulgación y continuidad del trámite.

[Signature]
Responsable de Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonia M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.C. - S.L. y F.
Municipalidad de Ushuaia

86/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPCIÓN. EXCEPTUAR de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1 FOS del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad, como Sección B, macizo 31, Parcela 02, autorizándose un FOS DE 0,94, conforme a lo construido y de acuerdo a los planos que como Anexos I y II, corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/11/2021.
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
24/11/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

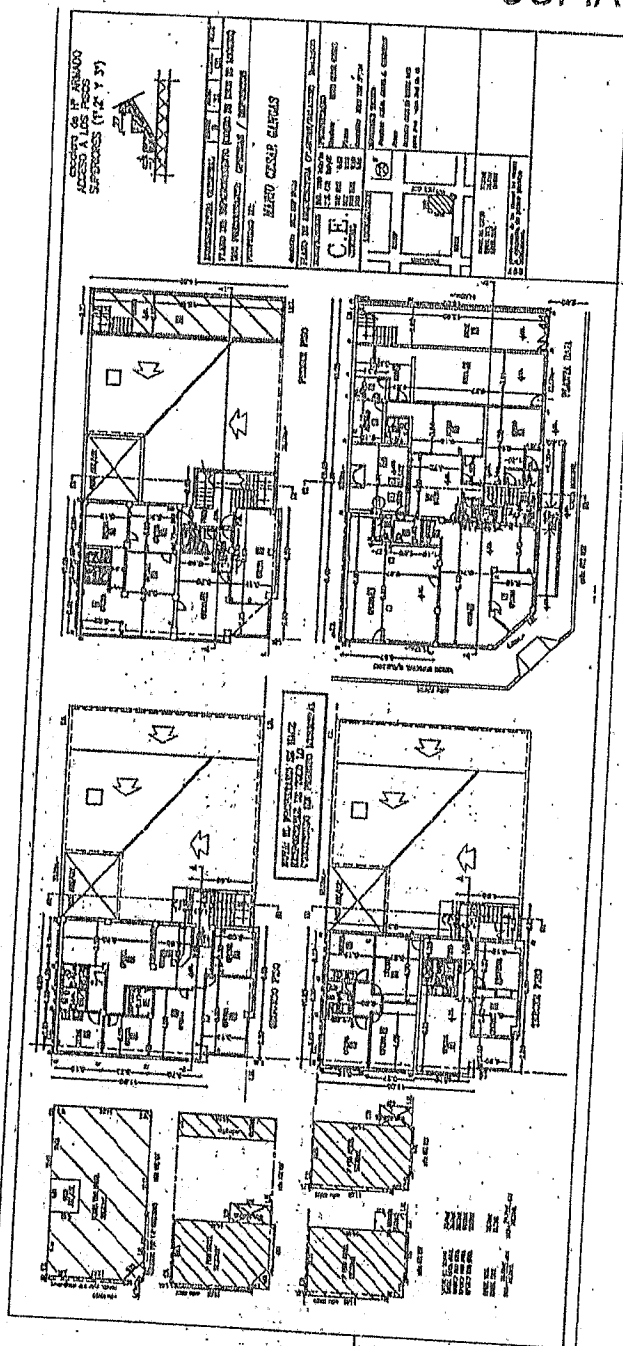
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.

Nancy Rosendo y Pardo
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa leg. N° 2743
D.L.T. y D.O. - S.L. y T
Municipalidad de Ushuaia



Plano obrante en Expediente Municipal E - 7751 - 2021.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

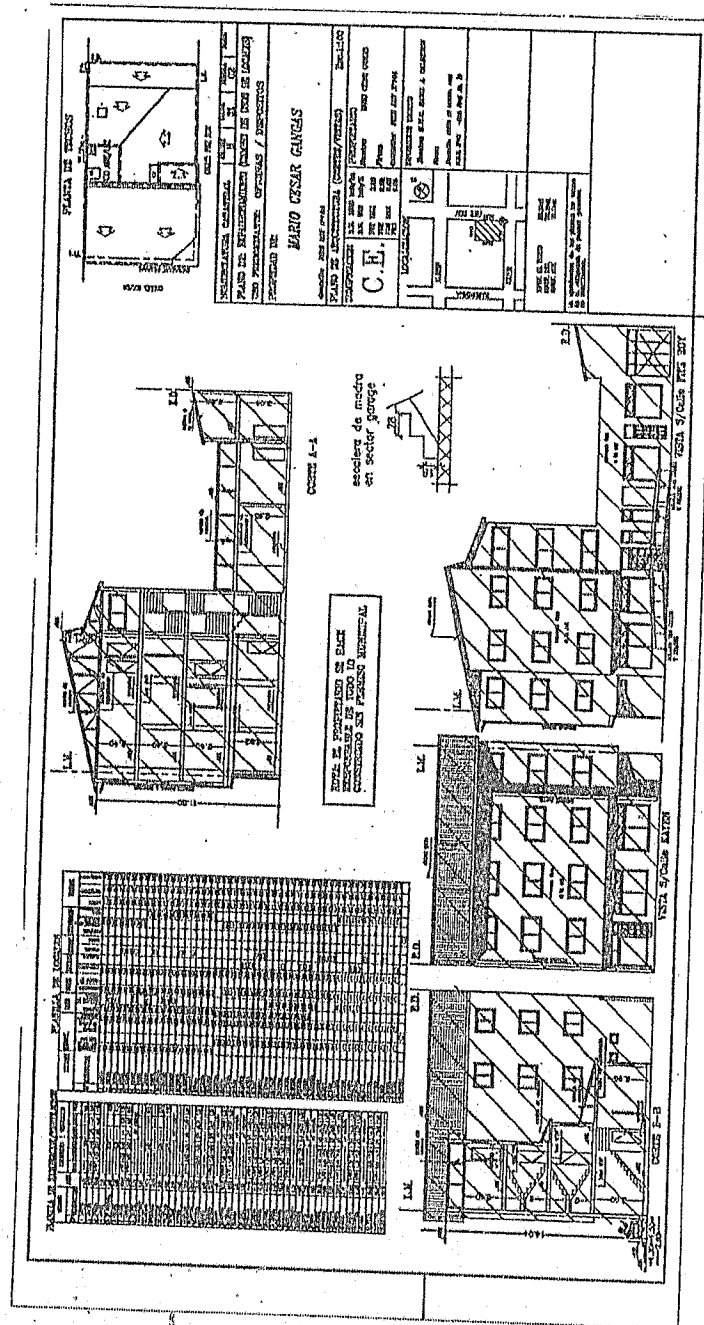
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N.º 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Plano obrante en Expediente Municipal E - 7751 - 2021

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Municipalidad de Ushuaia

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
República Argentina*

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-19073-2021

AÑO
2021

FECHA 08/12/2021

INICIADOR
DIRECCION LEGAL Y TECNICA

--

EXTRACTO
Tema: Ordenanza
Detalle: -Cde a E-13807/21

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

Antonella M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Sra. Secretaria :

Por la presente, remito a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial a efectos de informar a la Secretaría Legal y Técnica, en un plazo de 48 Hs, si corresponde la promulgación de la Ordenanza, según lo establecido por Decreto Municipal N° 1409/98. La respuesta deberá ser enviada como Nota Electrónica al grupo DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2443
D.L. y D.G. S.L. y I.
Municipalidad de Ushuaia

NOTA N° 444 /2021.----
LETRA: C.y D. -----
REF: EXPTE.86/2021.--

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA	SALIDA
RECIBIDO POR	<i>[Firma]</i>
ACLARACION	
HORA 10	EXPTE E-13807
USHUAIA 07 de	12 de 21

USHUAIA,

06 DIC. 2021

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta Ordenanza Municipal sancionada en la segunda jornada del día 25 de noviembre, correspondiente a la 9° sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1 FOS del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad, como Sección B, macizo 31, Parcela 02, autorizándose un FOS DE 0,94, conforme a lo construido y de acuerdo a los planos que como Anexos I y II, corren agregados a la presente, para su correspondiente promulgación y continuidad del trámite.

[Firma]
Nancy Patricia DÍAZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

Antonietta M. SALA
Administradora Leg. N° 2743
D.L. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 9/12/2021.-

DIRECCION DE ANALISIS E INF. TERR:

SE GIRA EL PRESENTE A LOS FINES DE SU INTERVENCION E
INFORME. TENER EN CUENTA LOS PLAZOS (48 HS,)



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.B. / S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 9/12/2021.-

SIN OBSERVACIONES. Se recomienda su promulgación.

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE

Director de Análisis e Información Territorial

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

Aníbal M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
C.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Sra. secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial

María Lorena Henriques Sanches:

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Análisis e Información Territorial, en cuanto a la excepción a lo establecido por el Código de Planeamiento para el FOS de la parcela 02 de la Sección B, macizo 31, se recomienda su Promulgación.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Antorpetta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
C.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Sra. secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial

María Lorena Henriques Sanches:

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Análisis e Información Territorial, en cuanto a la excepción a lo establecido por el Código de Planeamiento para el FOS de la parcela 02 de la Sección B, macizo 31, se recomienda su Promulgación.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 1743
D.L.T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14/12/2021

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AREAS COMPETENTES,
SE GIRA EL PRESENTE C/ORDENANZA, ACONSEJANDO SU PROMULGACION



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Autorizativa Leg. N° 2743
D.G. - S.L. y T.
Secretaría de Ushuaia

2068

USHUAIA, 28 DIC 2021

VISTO el expediente E N° 13807/2021 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la Segunda Jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1 FOS del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad, ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad, como Sección B, Macizo 31, Parcela 02, autorizándose un FOS de 0,94 conforme a lo construido y de acuerdo a los planos que como anexo I y II corren agregados a la misma.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5983, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en la Segunda Jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1 FOS del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad, ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad, como Sección B, Macizo 31, Parcela 02, autorizándose un FOS de 0,94 conforme a lo construido y de acuerdo a los planos que como anexo I y II corren agregados a la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2068 /2021.

M. Lorena Henríquez Sánchez
Secretaria
Sec. Habit y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

vi. S.A.
Reg. No 2743
S.L y T.
Ciudad de Ushuaia

86/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPCIÓN. EXCEPTUAR de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1 FOS del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad, como Sección B, macizo 31, Parcela 02, autorizándose un FOS DE 0,94, conforme a lo construido y de acuerdo a los planos que como Anexos I y II, corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5983.

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/11/2021.
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
24/11/2021.-

(10)

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

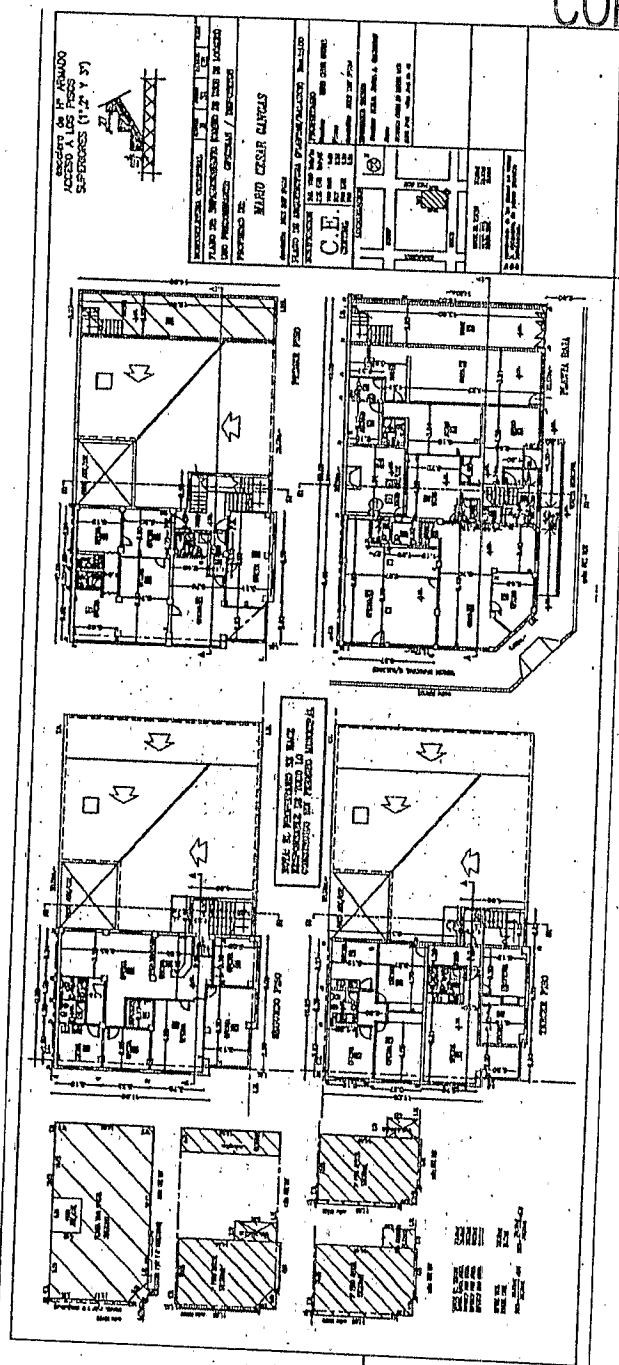
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N.º 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

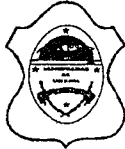


Plano obrante en Expediente Municipal E - 7751 - 2021.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y C.G. A.S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA SALIDA	
RECIBIDO POR	<i>[Signature]</i>
ACLARACION	
HORA 10	EXPTE. E.10807
USHUAIA 01 de	12 de 21

NOTA N° 444 /2021.----
LETRA: C.y D. -----
REF: EXPTE.86/2021.--

USHUAIA,

06 DIC. 2021

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S _____ / _____ D.-

Se remite adjunta Ordenanza Municipal sancionada en la segunda jornada del día 25 de noviembre, correspondiente a la 9° sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1 FOS del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad, como Sección B, macizo 31, Parcela 02, autorizándose un FOS DE 0,94, conforme a lo construido y de acuerdo a los planos que como Anexos I y II, corren agregados a la presente, para su correspondiente promulgación y continuidad del trámite.

[Signature]
Marta Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Municipalidad de Ushuaia

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 274:
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-E-14369-2021

AÑO
2021

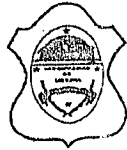
FECHA 22/12/2021

INICIADOR
DIVISION MESA DE ENTRADA Y DESPACHO
Perez CD Nota Nº520/21

EXTRACTO
Tema: Ordenanza
Detalle: Ord.fech.15/12/21,se exceptua el CPU obra en predio B-31-02

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

M. SALA
Leg N° 2743
C.G. S. y T.
Par. de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
MESA DE ENTRADA SALIDA
RECIBIDO POR *Kolupuez*
ACIARACION
HORA 10⁴⁰ EXPT E-14369
USHUAIA 22 de 12 de 21.

NOTA N° 520/2021.-----
LETRA: C.y D. -----
REF: EXPTE.86/2021.-

USHUAIA,

22 DIC. 2021

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta Ordenanza Municipal sancionada en la 10° sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2021, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1 "FOS" del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad como Sección B, Macizo 31, Parcela 02, autorizándose un FOS de 0,94, conforme a lo construido y de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la presente, para su correspondiente promulgación y continuidad del trámite.

[Firma]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALLA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

86/2021

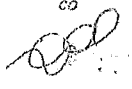
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

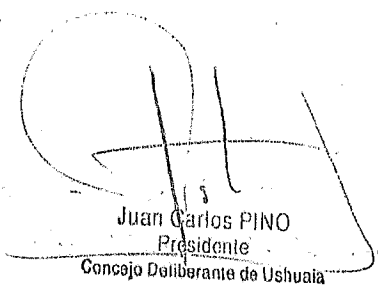
ARTÍCULO 1º.- **Excepción.** EXCEPTUAR de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1 "FOS" del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad como Sección B, Macizo 31, Parcela 02, autorizándose un FOS de 0,94, conforme a lo construido y de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

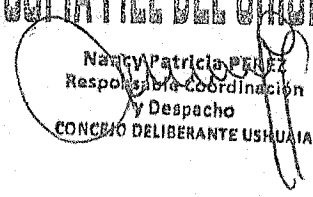
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

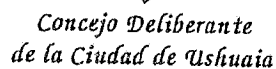
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/12/2021.-

COPIA

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



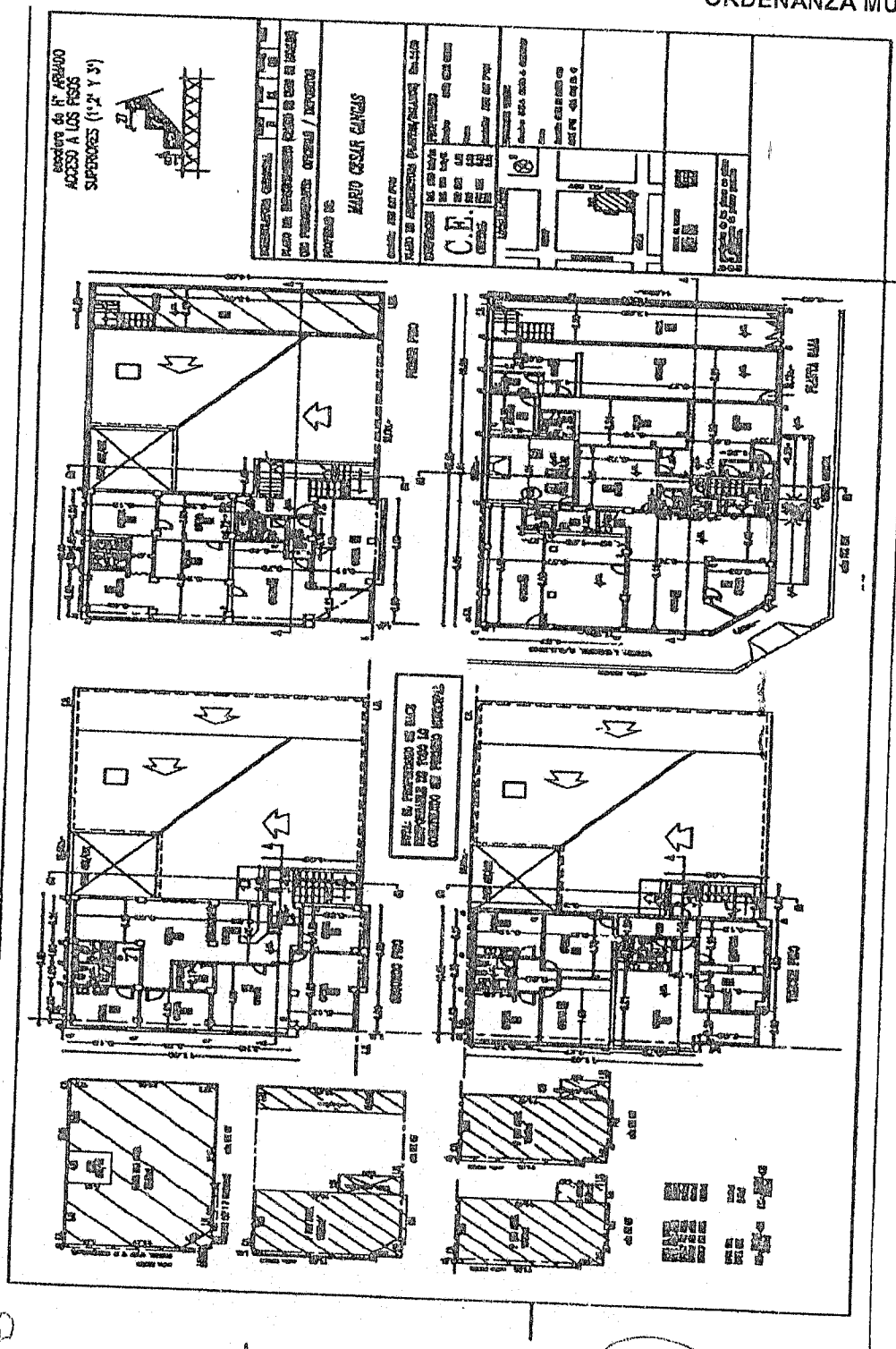
ESSENTIAL CELL CULTURE

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Uchucma

ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Plano obrante en Expediente Municipal E-7751-2021.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

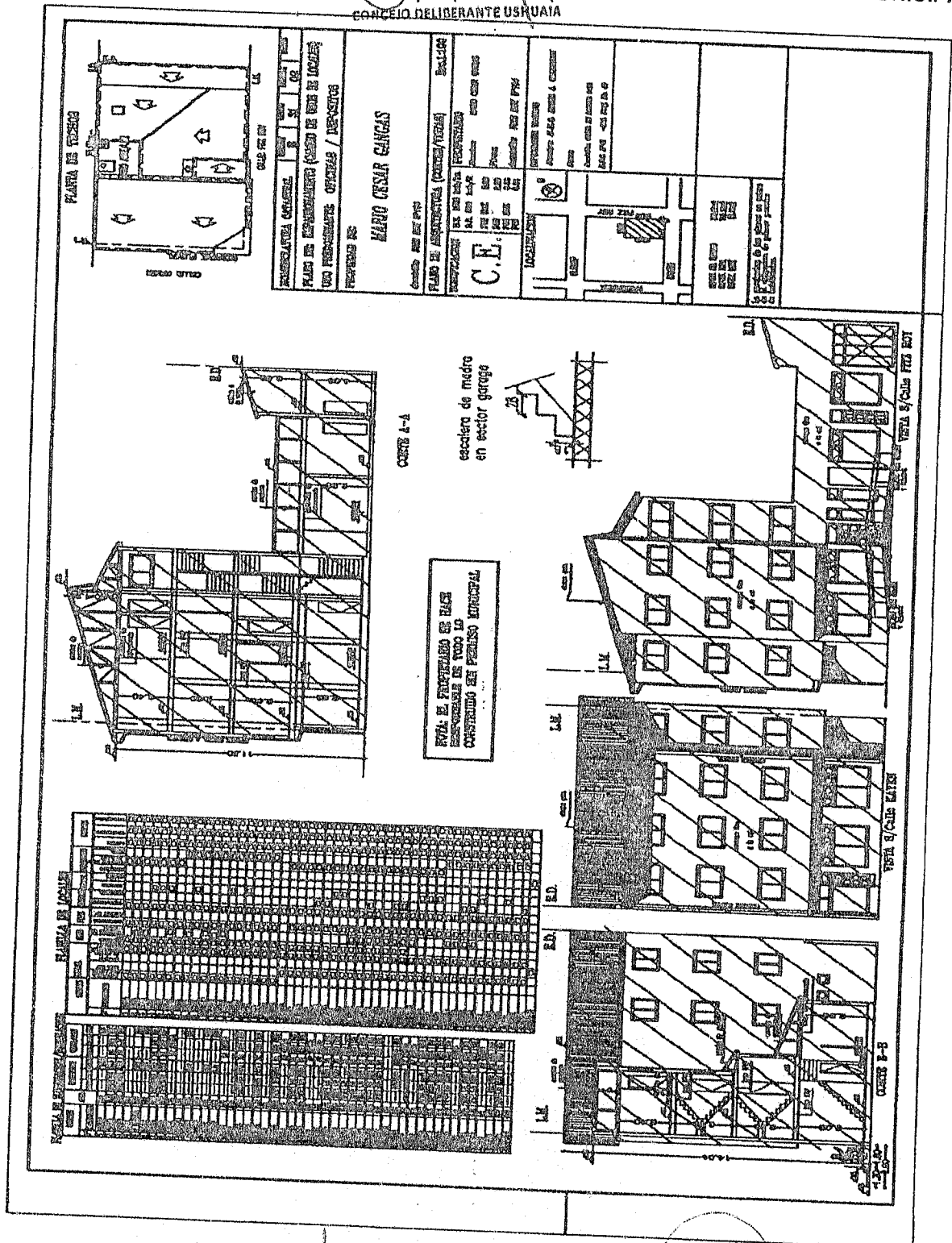
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.

ANEXO II. Municipalidad de Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

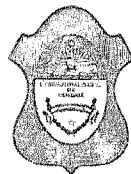


Plano obrante en Expediente Municipal E - 7751 - 2021.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Municipalidad de Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg N° 1743
C.O.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-20269-2021

AÑO
2021

FECHA 22/12/2021

INICIADOR
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
--

EXTRACTO
Tema: Ordenanza
Detalle: -Cde a E-14369/21

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Sra. Secretaria :

Por la presente, remito a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial a efectos de informar a la Secretaría Legal y Técnica, en un plazo de 48 Hs, si corresponde la promulgación de la Ordenanza, según lo establecido por Decreto Municipal N° 1409/98.

La respuesta deberá ser enviada como Nota Electrónica al grupo DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.O. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA	SALIDA
RECIBIDO POR	<i>Kolupuez</i>
ACLARACION	
HORA 10 ⁴⁰	EXPT. E-14369
USHUAIA 22 de	12 de 21.

NOTA Nº 520/2021.----
LETRA: C.y D. -----
REF: EXPTE.86/2021.-

USHUAIA,

22 DIC. 2021

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta Ordenanza Municipal sancionada en la 10° sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2021, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1 "FOS" del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad como Sección B, Macizo 31, Parcela 02, autorizándose un FOS de 0,94, conforme a lo construido y de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la presente, para su correspondiente promulgación y continuidad del trámite.

[Firma]
Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y P.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 23/12/2021.-

DIRECCION GRAL. DES URB. AMB. Y ORD. TERR:

SE GIRA EL PRESENTE A LOS FINES DE SU
INTERVENCION E INFORME. TENER EN CUENTA LOS PLAZOS (48 HS.)

USHUAIA 2312/2021

Jefa de Departamento de Estudios y Normas

Arq. Jorgelina Felcaro

Se gira el presente a los efectos de su intervención e informe, tener en cuenta los tiempos.-

Atte.

Arq. Borgna María Belén

D.G.D.U.A.y O.T.

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA 23/12/2021

Arq. Borgna María Belén

D.G.D.U.A.y O.T.

Informo a Usted que no se encuentran observaciones, por lo que se recomienda su promulgación.

Nota Depto E y N N°154/2021

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

Antonieta MISALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.B. S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Jefa de Departamento de Estudios y Normas

Arq. Jorgelina Felcaro



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.O. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA 27/12/2021

Subsecretaria de Desarrollo Territorial

Arq. Irupe Petrina

Sin observaciones se remite para su promulgación.

Atte.

Arq. Borgna María Belén

D.G.D.U.A.y O.T.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 30/12/2021

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AREAS COMPETENTES, SE
GIRA EL PRESENTE C/PROYECTO DE ORDENANZA, SUGIRIENDO SU PROMULGACION



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 30/12/2021

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AREAS COMPETENTES, SE
GIRA EL PRESENTE C/PROYECTO DE ORDENANZA, SUGIRIENDO SU PROMULGACION



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Cde. Expte. N° E – 14369/2021

USHUAIA, 05 ENE 2022

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA:

Viene a esta Secretaria Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria del día 15/12/2021, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo VII.1 .2.2.1 "FOS" del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada, en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad como Sección B, Macizo 31, Parcela 2, autorizándose un Fos de 0,94, conforme a lo construido, y de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la misma.

Que habiéndose dado intervención a la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial la misma manifiesta su no objeción a la promulgación de la norma en adjunto 11.

En virtud de lo expuesto, este Servicio Jurídico Permanente, en el marco del Anexo X, punto 11) de la Ordenanza Municipal N° 4976, recomienda proceder a la promulgación de la Ordenanza dada en sesión ordinaria del día 15/12/2021, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 64 11/2022.

bl

Dra. María Luisina SEGOVIA
Coordinadora de Asistencia Legal
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 05 ENE 2022

VISTO el expediente N° E-14369/2021 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 15/12/2021, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo VII.1 .2.2.1 "FOS" del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada, en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad como Sección B, Macizo 31, Parcela 2, autorizándose un Fos de 0,94, conforme a lo construido, y de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 641/2022, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 punto 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 994, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 15/12/2021, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo VII.1 .2.2.1 "FOS" del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada, en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad como Sección B, Macizo 31, Parcela 2, autorizándose un Fos de 0,94, conforme a lo construido, y de acuerdo

III.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

86/2021

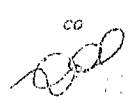
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

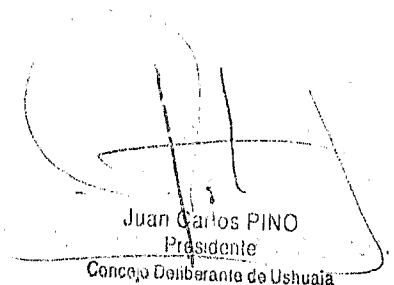
ARTÍCULO 1º.- **Excepción.** EXCEPTUAR de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1 "FOS" del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad como Sección B, Macizo 31, Parcela 02, autorizándose un FOS de 0,94, conforme a lo construido y de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

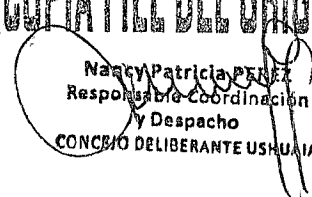
ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5994

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/12/2021.-

CO

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Administrativa eg. N.º 2743
D.L.T. y D.O. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ilo-Ilo

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho

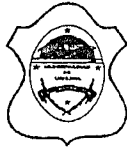
ANEXO II.-----

595

Plano obrante en Expediente Municipal E - 7751 - 2021.

Juan Carlos PINO
~~Presidente~~
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Copia Fiel del Original

CONCEJO MUNICIPAL
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

shy

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
MESA DE ENTRADA SALIDA
RECIBIDO POR *Rodriguez*
ACLARACION
HORA 10⁴⁰ EXPTE E-14369
USHUAIA 22 de 12 de 21.

NOTA Nº 520/2021.---
LETRA: C.y D.-----
REF: EXPTE.86/2021.-

USHUAIA,

22 DIC. 2021

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta Ordenanza Municipal sancionada en la 10° sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2021, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1 "FOS" del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad como Sección B, Macizo 31, Parcela 02, autorizándose un FOS de 0,94, conforme a lo construido y de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la presente, para su correspondiente promulgación y continuidad del trámite.

[Signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA